INSTITUTO DE FINANZAS CASTILLA LA MANCHA, S.A.U.

Informe de auditoría
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión

Netadia Europa, S.L.P. - CIF:B91857870 - R.O.A.C. S2114
Av. de la Innovación, Nº 3, Edificio Hércules, Módulo 10 – 41020 Sevilla, España
Teléfonos: 901 030 004 /954526430/ Fax. 954252937
www.netadia.eu

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de INSTITUTO DE FINANZAS CASTILLA LA MANCHA, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de INSTITUTO DE FINANZAS CASTILLA LA MANCHA S.A., (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Deudas con el accionista único

La Sociedad presenta saldos acreedores de importe muy significativo frente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, accionista único, que ascienden a 63,92 millones de euros a 31 de diciembre de 2025.

Dada la relevancia cuantitativa de dichos saldos, su elevada concentración en una única parte vinculada y el hecho de que la operativa de la Sociedad se encuentra condicionada por los criterios y políticas establecidos por la citada Administración, este aspecto ha sido considerado relevante en el contexto de nuestra auditoría.

Los procedimientos de auditoría aplicados para dar respuesta a este riesgo han incluido, entre otros, la obtención y análisis de la documentación soporte facilitada por la Sociedad, con el fin de evaluar si las condiciones de las operaciones realizadas se corresponden con las que cabría esperar entre partes independientes. Asimismo, hemos llevado a cabo procedimientos sustantivos de confirmación sobre la totalidad del saldo acreedor mantenido con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, así como la verificación de la adecuada información y desgloses incluidos en la memoria adjunta en relación con este aspecto.

Recuperación de créditos con terceros y otras partes vinculadas

La Sociedad mantiene, al cierre del ejercicio, créditos concedidos a terceros por importe de 48,67 millones de euros.

La determinación de su recuperabilidad requiere la aplicación de juicios significativos por parte de la Dirección, en particular en relación con la probabilidad de impago, así como con el calendario y la cuantía estimada de cobro. Estas estimaciones incorporan un grado elevado de incertidumbre, por lo que este aspecto ha sido considerado relevante en nuestra auditoría.

En respuesta a este riesgo, hemos evaluado críticamente las principales hipótesis utilizadas por la Dirección en la estimación de la recuperabilidad de los créditos. Asimismo, hemos aplicado procedimientos sustantivos de confirmación con terceros, incluyendo partes vinculadas, sobre un porcentaje representativo del saldo al cierre, y hemos analizado la documentación soporte de dichos créditos. Adicionalmente, hemos verificado la adecuación de los desgloses e información incluidos en la memoria en relación con este aspecto.

Otras cuestiones

Con fecha 20 de marzo de 2026, el Consejo de Administración formuló las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, respecto de las cuales no llegamos a emitir nuestro informe de auditoría. Posteriormente, como consecuencia de la reconsideración realizada por los administradores sobre la información incluida en la nota 2.a) de la memoria adjunta, el Consejo de Administración procedió a reformular dichas cuentas anuales con fecha 3 de julio de 2026.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede

implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Netadia Europa, S.L.P.
Avda. de la Innovación nº 3
41020 Sevilla
N.º R.O.A.C. S 2114

28931457X JOSÉ MANUEL VAQUERO (R: B91857870)
Firmado digitalmente por 28931457X JOSE MANUEL VAQUERO (R: B91857870)
Fecha: 2026.07.16 10:57:35 +02'00'

Sevilla, 16 de julio de 2026
José Manuel Vaquero Gómez
Socio auditor, R.O.A.C. N.º 23298